

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

TRD: 1000-18-11

Proceso No. 1000-18-11-381-2026

Yumbo (Valle del Cauca), 1/19/2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la administración municipal, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 DE 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo y a los cometidos estatales, EL CONTRATANTE debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, requiere de personal de apoyo con el cual se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de este Despacho, para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

La secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, expidió constancia, que, dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Territorial Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JUVENTUDES - ACUERDO 008 DE 2023 DEL MUNICIPIO DE YUMBO

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO: F - SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80			Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	8011		Servicios de Recursos Humanos
		801116	Servicios de Personal Temporal
		80111607	Prestación de Servicios Legales Temporales

2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION (V), ejecutará las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo como tecnólogo en el diseño y/o administración de sistemas en línea de registro para las jornadas de inscripción al programa Renta Joven, garantizando su operatividad, seguridad de la información, facilidad de acceso para los beneficiarios y disponibilidad de datos para el seguimiento y control del proceso del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Pública de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo. 2. Apoyar como tecnólogo en la gestión y administración de las bases de datos de beneficiarios, así como desarrollar acciones de seguimiento y actualización de la información, con el fin de garantizar la trazabilidad, el control y la adecuada gestión de los programas y acciones implementadas del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Pública de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo. 3. Brindar apoyo como tecnólogo en la elaboración de actas de reuniones y demás registros documentales derivados de los procesos adelantados, garantizando su adecuada sistematización, archivo y disponibilidad, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos vigentes del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Pública de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo, a los programas de promoción, protección y defensa de los derechos. 4. Apoyar como tecnólogo en el control de asistencia y la organización de las fichas de participación en las actividades desarrolladas, garantizando la correcta sistematización, verificación y disponibilidad de la información para efectos de seguimiento y reporte dentro del Proyecto de

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Publica de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo. 5. Brindar apoyo como tecnologo en la generación de reportes periódicos y tableros de control para la operación del programa Renta Joven, consolidando información relevante sobre beneficiarios, avances, coberturas y resultados, con el fin de apoyar el seguimiento, la toma de decisiones y el cumplimiento de los lineamientos del programa del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Publica de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo. 6.Brindar apoyo como tecnologo en participar en las reuniones en calidad de enlace del programa Renta Joven, realizando la articulación interinstitucional necesaria, presentando avances, gestionando compromisos y garantizando el adecuado desarrollo de las acciones del programa conforme a los lineamientos establecidos del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Publica de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo.7. Brindar apoyo como tecnologo para la implementación y administración de formularios digitales, plataformas de asistencia y encuestas, orientadas a la recolección, sistematización y análisis de información, garantizando la calidad de los datos, la protección de la información y su uso para el seguimiento y la toma de decisiones del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Publica de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo. 8. Brindar apoyo como tecnologo para la creación y puesta en funcionamiento de canales digitales de comunicación, tales como chat, correo masivo y redes sociales, orientados a fortalecer la interacción, difusión de información y articulación con la población juvenil, garantizando una comunicación oportuna, accesible y alineada con los lineamientos institucionales del Proyecto de Implementación de Estrategias en cumplimiento de la Política Publica de Juventudes - Acuerdo 008 de 2023 del Municipio de Yumbo.

2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Yumbo, para la vigencia 2026, y el Decreto Municipal por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 30 de Junio de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el 30 de Junio de 2026.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de DOCE MILLONES CIENTOS MIL PESOS (\$12100000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Cinco (5) cuotas por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.420.000) ., previa presentacion de acta de supervision suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EI CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL, dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
- Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
- Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
- De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes y la declaración juramentada de bienes y rentas.
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRANTE se comprometerá con el contratista a:

- Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato
- Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

- c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
- f) Designar el supervisor del contrato.
- g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- h) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
- i) Habilitar usuario y contraseña, al contratista para el registro documentos al SIGEP, por parte de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el **ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**.

2.8 **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios (ya sea de apoyo o profesionales) de apoyo a la gestión a celebrar es de DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$12100000) conforme al análisis de precios del mercado realizado por la Secretaria de Bienestar Social y Participación

2.9 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se financiará con cargo a la cuenta N° (12.5.16-00-01.41.4103.1500.2025000000001226.4103052.2.3.2.02.02.009.1701.1.2.1.0.00) del presupuesto Descripción de Cuenta: (LIBRE DESTINACION), para la vigencia fiscal de 2026.

3. **ANALISIS DEL SECTOR:** Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

3.1 **PERSPECTIVA LEGAL:** Normativa aplicable Al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.4 ANALISIS DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 DE 2015, se ha estructurado el siguiente análisis de riesgo en el contrato a celebrar.

ANÁLISIS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN								
ITEM	IDENTIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN		
	RIESGOS	RESPONSABLE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	VR%	MUNICIPIO	CONTRATISTA	
1	01. Enfermedad general, enfermedad profesional o accidentes ocurridos a funcionarios, contratistas o subcontratistas como consecuencia de la ejecución del contrato.	Contratista	Raro	Moderado	0,08%	0,00%	0,08%	
2	02. Conocimiento de información confidencial de la dependencia por parte de personas externas a la entidad.	Contratista	Probable	Moderado	0,30%	0,00%	0,30%	
3	03. Daños, pérdida o robo de bienes a muebles, utilitarios, equipo o propiedades del municipio de Yumbo, a cargo del contratista.	Municipio - Contratista	Probable	Menor	0,20%	0,10%	0,10%	
4	04. Deficiente información reportada por el contratista a la Secretaría sobre el estado de ejecución del contrato.	Contratista	Probable	Menor	0,20%	0,00%	0,20%	
5	06. Insatisfacción de usuarios por la atención brindada por parte del contratista.	Contratista	Probable	Moderado	0,30%	0,00%	0,30%	
6	07. Inconsistencias de carácter involuntario que se hayan presentado en los documentos del proceso de contratación.	Contratista	Probable	Moderado	0,30%	0,00%	0,30%	
7	08. Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato, que afecte la entrega de los productos definidos.	Contratista	Probable	Moderado	0,30%	0,00%	0,30%	
8	09. Suspensión del Contrato	Contratista	Raro	Insignificante	0,03%	0,00%	0,03%	
9	10. Engaños a terceros por parte del Contratista	Contratista	Improbable	Menor	0,10%	0,00%	0,10%	
10	15. Daños de muebles, utilitarios, equipo o propiedades por hechos externos imprevistos, desorden público o catástrofes naturales y que estén a cargo o bajo uso del contratista.	Municipio	Raro	Moderado	0,08%	0,08%	0,00%	
11	16. Cobros de tarifas superiores o no establecidos por la administración municipal.	Contratista	Probable	Mayor	0,40%	0,00%	0,40%	
12	17. Afectación de la ejecución del contrato y las condiciones pactadas del mismo por cambios, modificaciones o nuevas disposiciones legales.	Municipio - Contratista	Improbable	Moderado	0,15%	0,08%	0,08%	
13	18. Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad, en la prestación del servicio, como parte del contrato suscrito con la Administración Municipal.	Municipio	Raro	Moderado	0,08%	0,08%	0,00%	
14	20. No lograr el desarrollo de la totalidad de actividades programadas.	Municipio - Contratista	Posible	Menor	0,15%	0,08%	0,08%	

2,65%	0,40%	2,25%
-------	-------	-------

4. GARANTÍA: Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 DE 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía única de cumplimiento a favor del contratante.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

6. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través de la BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION del Municipio de Yumbo (V).

6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista;
- c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;
- d) Verificar mensualmente que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
- e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- f) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
- g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo el recibido a satisfacción del servicio.
- h) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte del contrato los siguientes documentos:

Por parte del CONTRATANTE:

- 1) Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
- 2) Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.
- 5) Solicitud de propuesta

Por parte del CONTRATISTA:

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

Todos los documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales – apoyo a la gestión.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad"*.

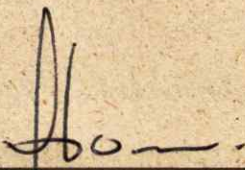
La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Igualmente, el Decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: 1/19/2026

Equipo Estructurador del Proceso.

Firma: 

NOMBRE: Luna Escobar Jhon Edwin

Rol jurídico

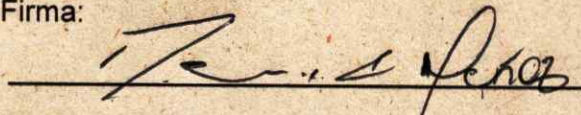
Firma: _____

NOMBRE: Salazar Guerrero William Andrés

Rol Técnico

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

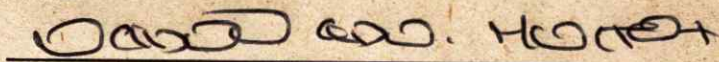
Firma:



Nombre: Muñoz León David Felipe

Rol Financiero

Firma:



Nombre del Ordenador del Gasto: NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ

Cargo: Secretario de Despacho

Dependencia: BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		